



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	CCANSAYA QUISPE EUSTAQUIO EDUARDO
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2020-055
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
POA 3	
Plan de Manejo Forestal:	POA 3
Res. de Aprobación del Plan:	1910-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan:	19/12/2008
Zafra:	2008-2009
Volumen del Plan(m3):	606.1
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/10/2013, Término: 20/10/2013

Nro Res. Inicio PAU:	033-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	205-2014-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.98U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga catenaeformis / Tornillo		85.24	4.591	4.59	100%	5,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		210.36	100.505	100.505	100%	47,8%
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua		17.6	15.909	15.905	100%	90,4%
4	<i>Ocotea jelskii</i> Ishpinguillo		12.85	12.85	12.85	100%	100%
5	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		110.18	26.181	26.18	100%	23,8%
6	<i>Unionopsis matewsii</i> Marañón		44.03	9.377	9.377	100%	21,3%

Fuente: Resolución N° 205-2014-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado (m ³)
1	<i>Tabebuia sp.</i> Tahuari		27.11	0
2	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiro		40.23	0

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 03:06:38

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

